

En Almería, a 20 de mayo de 2022

D. Manuel Mas Albéniz, con NIF: **44.299.908-E**, actuando en nombre y representación, en su condición de Representante y Administrador Único, de la Mercantil “**MASALBE SERVICIOS GLOBALES, S.L.**”, provista de CIF: **B-04641445**, y con domicilio social a estos efectos en C/ Gran Vía de Colón, Nº 52, 1ºB - C.P. 18010 - Granada, mediante el presente documento, y en su condición de Delegado de Protección de Datos designado por la Mercantil: “**CLIENTIFY, S.L.**”, provista de C.I.F.: **B-04800249**, y con domicilio social en C/ Padre Luque, Nº 1, 1º-Izqda; CP: 04001 - Almería, (en adelante, “**Clientify**”),

CERTIFICA

Que la entidad “**Clientify, S.L.**”, en su condición de responsable de tratamiento de datos personales a los que accede con motivo del desarrollo de su actividad empresarial como empresa de desarrollo y programación de soluciones informática, y de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, en concreto, el **Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD)** relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la reciente **LOPD-GDD 3/2018 de 5 de diciembre**, trata de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado/afectado y adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

En concreto, y conforme a la tipología de datos y tratamientos realizados en su condición de Responsable de Tratamiento, y a la vez, como Encargado de Tratamiento de sus clientes, ha implementado las políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establece el **artículo 32 del RGPD** con el fin de proteger los derechos y libertades de los interesados y les ha comunicado la información adecuada para que puedan ejercerlos.

Dentro de las medidas técnico-organizativas llevadas a cabo, a título explicativo y no limitativo, se describen y detallan las siguientes, clasificadas en 1) Organizativas y 2) Técnicas:

1. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS:

- Respecto a los encargados de tratamiento con acceso a datos, en primer lugar, se han **identificado y solicitado las correspondientes garantías de cumplimiento** e idoneidad conforme al nivel de datos accedido y el tipo de servicio prestado, archivadas y clasificadas esas evaluaciones previas, se ha procedido a la firma de los correspondientes **contratos de acceso a datos** en base al nivel de datos accedido y las subcontrataciones comunicadas que fueran necesarias para la prestación de los servicios principales. Por tanto, en nuestro directorio RGPD, constan las evidencias de cumplimiento suministradas por los E.T. y los correspondientes contratos de acceso a datos.
- Se han definido los roles internos conforme a la normativa RGPD, existiendo un **Responsable de Sistemas, y un Responsable de seguridad interno** designados. Así mismo, la entidad ha designado oficialmente a un Delegado de Protección de Datos y que consta ya en la lista prevista en el artículo 34.4 de la LOPD-GDD la información correspondiente al Delegado de Protección de Datos: “**MASALBE**”

SERVICIOS GLOBALES, S.L.” con comunicación recibida en la Agencia de Protección de Datos con registro de entrada **057157/2019** y confirmación de N^o Registro Salida: **012516/2020** (*Se adjunta al presente documento como Anexo I*). Los Datos de contacto de los diferentes roles designados internamente son los que se detallan a continuación:

Responsable de Privacidad Interno: Javier Cano Sánchez (<i>Trideco</i>) – Email: jcano@trideco.org
Administrador de Sistemas (E.T.): Felipe Marín. felipemarin@yahoo.com
DPO Designado: Manuel Mas Albéniz (<i>Masalbe S.G.</i>) dpo@clientify.com

En base al principio de privacidad desde el diseño, se mantienen reuniones en las instalaciones de la empresa donde, desde el diseño y por defecto, se evalúan las decisiones que puedan afectar a los tratamientos existentes, o que impliquen modificaciones en el RAT elaborado. Actas de esas reuniones que se conservan en un apartado específico con los temas debatidos y la firma de los asistentes.

- El responsable cuenta con su **directorio de contenidos y documentos RGPD**, donde existen: anexos para los ejercicios de derechos, anexos de uso interno para la comunicación de brechas de seguridad a la AEPD o al afectado, inventario de incidencias técnicas registradas que no han supuesto brecha de seguridad, inventario y descripción de la red informática, plan de contingencia y continuidad, documentos descriptivos de copia de seguridad, listado de aplicaciones autorizadas de uso interno, Normas internas de uso de los equipos y de la red, y otra serie de documentos y adaptaciones que se han realizado.
- El personal y empleados han sido informados y han recibido charlas de concienciación y sensibilización para el correcto cumplimiento de la nueva normativa y para asegurar la confidencialidad y privacidad. Charlas que han quedado reportadas en nuestro directorio interno, con sus correspondientes listados de asistentes firmados. La última charla se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2019, teniendo planificada la próxima para el mes de Junio de 2021.
- **Implementación** de medidas relacionadas con la tecnología para prevenir la fuga de información como, por ejemplo, el uso de herramientas para el control de acceso a la información, monitorización de la red por parte del administrador de sistemas (*Felipe Marín – felipemarin@yahoo.com*) la seguridad de dispositivos móviles/ itinerantes, o el cifrado de datos cuando sea necesario.
- Existencia de protocolos internos para asegurar una correcta reacción ante posibles incidentes informáticos en todas sus fases: 1^o) detección (todos los empleados se encuentran suscritos al servicio de alertas de Ciberseguridad del OSI, CERT y del INCIBE), 2^o) Evaluación por parte del gabinete de crisis, 3^a) Contención por parte del responsable de sistemas, y 4^o) Decisión final por parte del DPO sobre la necesidad de comunicación de brechas de seguridad.
- Todos los cauces de entrada de información de la empresa han sido auditados y adaptados, incluida la página web, formularios, contratos tipo, etc. Cumpliendo con el deber de información y transparencia exigidos por el art 13 y ss. del RGPD.

- Existe un **Registro Interno de Actividades de Tratamiento** conforme al Art. 30 del RGPD a disposición de la autoridad de control (*Se adjunta copia del mismo como ANEXO II*). Así como se ha elaborado el preceptivo informe de evaluación de impacto en privacidad en los tratamientos y actividades que requerían el uso de nuevos medios o técnicas que podrían resultar invasivas o lesivas de derechos.
- Para el **ejercicio de derechos** reconocidos por la legislación aplicable en la empresa, (acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad), existe un canal específico, remitiendo a los particulares/afectados a que dirijan comunicación por escrito a: **Clientify, S.L., C/ Padre Luque, N° 1, 1º-Izqda; CP: 04001 - Almería**, o por email a: dpo@clientify.com. Y en caso de que el afectado considere vulnerado su derecho a la protección de datos personales, en todas nuestras leyendas legales informativas comunicamos al titular la posibilidad de interponer una reclamación ante la Autoridad de Control nacional (www.aepd.es). Por último, en una segunda capa de información, damos detalles de la Política de privacidad aplicable en nuestra página web: www.clientify.com
- Se cuenta con una dirección específica de contacto con el Delegado de Protección de Datos designado ante la AEPD: dpo@clientify.com

2. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS TÉCNICAS:

- Se ha procedido a un **análisis de riesgos externo** de los recursos de la empresa (página web y red corporativa interna), habiéndose clasificado y subsanado el listado de vulnerabilidades detectadas en su origen. Informe de análisis de riesgos elaborado por la empresa especializada “**TICFORYOU, S.L.**”, Parque Científico y Tecnológico GEOLIT, Calle Sierra Morena, 12A, edificio CTSA2, planta 1, oficina 8, CP: 23620 – Mengíbar (Jaén) (www.tic4you.com), y a disposición de cualquier 3º interesado.
- Después de un proceso de auditoría de procesos e implantación de protocolos realizada por la consultora “**GEISCON FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.**” con CIF: **B-92843457**, hemos obtenido el **Certificado ISO/IEC 27001-2013 (Por la Entidad Certificadora ENAC)**, que permite el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan (*Se adjunta copia del Certificado como Anexo III*)
- CLIENTIFY dispone de unas instalaciones **en una ubicación** dotada con sistema de seguridad privada de vigilancia y alarma conectada, de la empresa Tyco (**Tyco Integrated Security, S.L.** Cif: B-82115577).
- Dentro de las instalaciones de la empresa, el **personal ha sido debidamente formado en el cumplimiento de la LOPD-GDD** en cuanto a protección de datos se refiere y son plenamente conscientes de la sensibilidad de los datos que pueden llegar a manejar, es por esto que todo el personal ha aceptado y firmado un **contrato de confidencialidad y privacidad con CLIENTIFY**, documento que también se encuentra supeditado al conocimiento y aceptación de las **Normas de Uso** internas de equipos y red informática.

- Los **equipos informáticos** incluidos en el inventario oficial de Hardware responsabilidad de **CLIENTIFY**, como no puede ser de otra manera, cuentan con las **medidas de seguridad** necesarias para garantizar físicamente desde el primer momento la seguridad de los datos que se puedan utilizar para el desarrollo de las funciones encomendadas a cada uno de los miembros de la empresa **CLIENTIFY**, accediendo de forma exclusiva a la información estrictamente necesaria en base a los permisos creados dentro de la organización. Dentro de las medidas de seguridad se incluyen la **protección de los equipos por contraseñas que cumplen la fortaleza y complejidad exigidas por la normativa**, y conforme a las medidas propuestas por el análisis de riesgos efectuado, son conocidas únicamente por el usuario de cada equipo y son modificadas conforme a la periodicidad establecida por el protocolo de seguridad interno.
- Existen protocolos internos, conocidos por todos los miembros de la organización, para el registro de incidencias (canal de comunicación interno), copias de seguridad, política de escritorios limpios, información clasificada por carpetas con accesos parametrizados por departamentos/áreas, conforme a la lógica del RAT elaborado.
- Con motivo de la pandemia, de las restricciones en movilidad, la salida de equipos y accesos externos a la red por parte de los miembros de la empresa en **modo teletrabajo**, se ha procedido a un estudio de medidas de seguridad por parte del administrador de sistemas (*Felipe Marín - felipemarin@yahoo.com*) de cara a garantizar la seguridad de los accesos por parte de todos los miembros de la empresa. Documento que se encuentra igualmente almacenado como prueba de la evaluación necesaria realizada de la seguridad de la red informática.
- Recientemente, y dada la **modificación sobre aspectos relativo al uso de cookies en las páginas web**, hace escasos meses se han actualizado los textos legales de la página web corporativa (www.clientify.com) dotándola de un nuevo **Aviso Legal, Política de Privacidad y nueva sistemática de información sobre uso de cookies**, con un nuevo banner informativo RGPD que permite obtener el consentimiento expreso en base al tipo de cookies utilizadas, dando el control al usuario de la web, tal y como impone la actual y reformada normativa sobre uso de Cookies.
- Otras medidas técnicas llevadas a cabo son:
 - Actualización de inventario de soportes informáticos, definidos por número de serie/bastidor, marca y capacidad, fecha de adquisición, fecha de baja, y sistemas de destrucción/aprovechamiento/reciclado.
 - Medidas de seguridad en transmisión y en conservación, cifrado de la información y de las comunicaciones con la tecnología propuesta por Comytel, incluyendo la evaluación de medidas en teletrabajo.
 - Credenciales de acceso físico y/o de acceso lógico, local y en remoto.
 - Mecanismos de atribución y control de permisos a usuarios.
 - Empleo de antivirus y cortafuegos actualizados (facturas disponibles).
 - Copias de seguridad, retención de copias de seguridad.
 - Clasificación, conservación y recuperación de la información.
 - Seguridad de los datos en el manejo de los medios de almacenamiento.

Toda la información, documentos y protocolos citados, se almacenan en un directorio cloud, de entorno seguro, donde se mantiene actualizado y accesible a los implicados designados por la empresa, con todo su historial de actualizaciones que permiten acreditar cumplimiento evolutivo.

La aplicación de todas estas medidas en **CLIENTIFY**, y la monitorización de su efectividad a lo largo del tiempo y de forma proactiva por parte del DPO y de los roles internos designados ya referidos, ponen a **CLIENTIFY** en el nivel de cumplimiento exigido por el **RGPD 679/2016** y la **LOPD-GDD 3/2018**, siendo clave para este DPO poder acreditar ante cualquier solicitud y momento rendimiento de cuentas de las medidas descritas en este documento.

Y para que conste donde proceda, quedando los referidos documentos a disposición de terceros interesados que así los soliciten formalmente, firmo el presente certificado a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

Por
Masalbe Servicios Globales, S.L.,

Masalbe Servicios Globales, S.L.
 CIF: B-04641445
 C/ Gran Vía de Colón, 52, 1ºB
 Cp: 18010 - Granada
 www.masalbe.com



Manuel Mas Albéniz.

Abogado Ilustre Colegio de Granada (nº colegiado: 5988)

Empresa Registrada dentro del Catálogo de Ciberseguridad del INCIBE (www.incibe.es)

Miembro desde 29 noviembre de 2018 de la “Asociación Española de Delegados de Protección de Datos”.

CIF: G87907713, Dirección: Calle Fénix, 19, CP: 28023 Madrid (www.asociaciondpd.com)

Masalbe Servicios Globales, S.L. está incluida dentro del catálogo de empresas del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, como proveedor especializado en consultoría jurídica en Protección de Datos y Páginas Web. Miembro de la Asociación Andaluza de Comercio Electrónico y miembro de la Asociación de Abogados especializados en Derecho de NN.TT. Vocal permanente de la Comisión sobre Derecho de Nuevas Tecnologías del Ilustre Colegio de Abogados de Granada. Miembro de la Asoc. Española de Delegados de Protección de Datos (AEDPD). Docente acreditado y colaborador en UNIR. Miembro Fundador de Asociación FEDD (Foro de Expertos en Derecho Digital).



ANEXO I: RESOLUCIÓN AEPD CONFIRMANDO DESIGNACIÓN DPO.



Registro General de Protección de Datos

MANUEL LUIS MAS ALBENIZ
GRAN VIA DE COLÓN, NUM 52, PISO 1º, PTA. B
18010 - GRANADA
GRANADA

Tipo de operación: Alta

Nº Registro Salida: 012516/2020

En relación con la notificación recibida en esta Agencia con registro de entrada 057157/2019 se ha procedido a incluir en la lista prevista en el artículo 34.4 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales la información correspondiente al Delegado de Protección de Datos MASALBE SERVICIOS GLOBALES, S.L. - B04641445 (Persona de contacto: MANUEL MAS ALBÉNIZ) de la entidad o entidades que se relacionan a continuación.

NIF	ENTIDAD
B04800249	CLIENTIFY, S.L.

C/ Jorge Juan, 6
28001 - Madrid


T + 34 901 100 099

www.aepd.es

Código Seguro De Verificación:	APDPF275BP07F2F4656D25C10-45439	Fecha	13/02/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Subdirección General del Registro General de Protección de Datos. Lucía García Oterín			
Url De Verificación	https://sede.aepd.gob.es	Página	1/1	

ANEXO III: COPIA DE CERTIFICADO ISO 27001.

Bureau Veritas Certification



Certificación

Concedida a

CLIENTIFY SL

PASEO DE ALMERIA, Nº 63, P6 - 04001 - ALMERÍA - ESPAÑA

Bureau Veritas Certification certifica que el Sistema de Gestión ha sido auditado y encontrado conforme con los requisitos de la norma:

NORMA

ISO/IEC 27001:2013


El Sistema de Gestión se aplica a:

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE DA SOPORTE A LOS PROCESOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y HOSPEDAJE DE LA PLATAFORMA DE MARKETING DIGITAL, SEGÚN DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD EN VIGOR, Ed. 01.

Número del Certificado:	ES116768- 1
Aprobación original:	20-03-2021
Auditoría de certificación/renovación:	02-12-2020
Caducidad de ciclo anterior:	NA
Certificado en vigor:	20-03-2021
Caducidad del certificado:	19-03-2024

Este certificado está sujeto a los términos y condiciones generales y particulares de los servicios de certificación

Bureau Veritas Iberia S.L.
C/ Valportillo Primera 22-24, Edificio Caoba, 28108 Alcobendas - Madrid, España



ENAC
CERTIFICACIÓN
Nº 04/C-SGD41

1/1